

POLÍTICA PÚBLICA DE CUMPLIMIENTO AML / BSA / KYC, SANCIONES Y MONITOREO CripCom (App / Web) vs.001 — SELLADA

Entidad responsable: CripCom Trade LLC (USA)

Fecha de sellado: 25-Mar-2026

ESTADO	SELLADO (vs.001) — Documento público complementario
VERSIÓN	vs.001
FECHA	25-Mar-2026
OWNER / RESPONSABLE DOCUMENTAL	LDO (LEGAL DOCUMENT OFFICER)
APROBADOR (SPONSOR)	CLO (CHIEF LEGAL OFFICER)
ENTIDAD RESPONSABLE	CripCom Trade LLC (USA)
ALCANCE	App / Web + onboarding + verificación + monitoreo + interacciones con agentes y contrapartes cuando aplique.
OBJETIVO	Exponer, de forma pública y controlada, la arquitectura esencial del marco AML/BSA/KYC de CripCom, alineada con el AML Compliance Program interno.
DOCUMENTO MADRE / RELACIONADOS	AML Compliance Program (01-May-2025) TyC Plataforma + Anexos Política de Privacidad Elegibilidad / Jurisdicciones Divulgación Integral de Riesgos.
PRELACIÓN	Este documento es complementario. No reemplaza el AML Compliance Program interno ni otros documentos contractuales, regulatorios u operativos de mayor especificidad.

Cláusula de sellado (SSOT)

Esta política pública queda sellada como versión vs.001. Cualquier modificación posterior deberá realizarse mediante el protocolo documental vigente y generar una nueva versión, manteniendo coherencia con el AML Compliance Program interno y con el resto de la biblioteca legal aplicable.

1. Actividades MSB y base regulatoria

CripCom Trade LLC opera como money services business (MSB). De acuerdo con el AML Compliance Program interno, la firma desarrolla actividades de foreign exchange, digital virtual currency trading e international money transfer services a través de su sitio web y de su aplicación, por lo que mantiene obligaciones de cumplimiento bajo el Bank Secrecy Act (BSA) y su normativa complementaria.

2. Política general de prevención de lavado y financiamiento ilícito

Es política de CripCom prohibir y prevenir activamente el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas relacionadas. Para ello, la compañía mantiene políticas, procedimientos y controles internos razonablemente diseñados para cumplir con las obligaciones aplicables del BSA y con las regulaciones relacionadas.

3. Programa AML por escrito

CripCom mantiene un AML Program por escrito. Dicho programa es objeto de revisión y actualización periódica para reflejar cambios regulatorios, ajustes en la operación y necesidades de control. El documento público presente acompaña esa arquitectura, pero no sustituye el programa interno completo ni sus procedimientos reservados.

4. Registro MSB ante FinCEN

CripCom declara encontrarse registrada ante FinCEN como MSB. El programa interno establece la conservación del formulario de registro y de la documentación de soporte por al menos cinco años, así como la renovación y, cuando corresponda, el re-registro ante eventos materiales que activen esa obligación.

5. Oficial de Cumplimiento AML

El programa AML interno designa formalmente un AML Compliance Officer con responsabilidad integral sobre el programa. Entre sus funciones se incluyen supervisar el cumplimiento AML/BSA, asegurar la preparación y conservación de reportes y registros, mantener actualizado el programa y coordinar la capacitación del personal pertinente.

6. Intercambio de información con autoridades y otras instituciones

CripCom contempla procedimientos para responder a requerimientos de información de autoridades competentes y, cuando sea legalmente procedente, para compartir información con otras instituciones financieras bajo los marcos aplicables. Estas interacciones se ejecutan con controles de confidencialidad, trazabilidad y limitación de uso.

7. Know Your Customer (KYC)

CripCom aplica un enfoque KYC para conocer a su base de clientes y reducir riesgos reputacionales, operativos, legales y financieros. El perfilado de clientes considera elementos como antecedentes, país de origen, posición pública o de alto perfil, fuente de patrimonio, actividad económica y otros factores de riesgo relevantes.

8. Customer Identification Program (CIP)

En los supuestos cubiertos por su programa interno, CripCom recopila y verifica información mínima de identificación antes de ejecutar transacciones cubiertas. La compañía registra la información obtenida, así como los métodos y resultados de verificación, y puede requerir información o documentación adicional cuando el riesgo o la ley lo exijan.

9. Screening de sanciones y listas restrictivas

CripCom ejecuta screening de clientes y relaciones relevantes contra listas de sanciones y restricciones, incluyendo la lista SDN de OFAC y otras listas internacionales pertinentes. Ante potenciales coincidencias, la compañía investiga para distinguir falsos positivos de matches reales y adopta las medidas de escalamiento, reporte o terminación que resulten necesarias.

10. Relaciones con agentes

Cuando existan relaciones principal-agente, cada parte mantiene su propia responsabilidad de cumplimiento. CripCom conserva procedimientos de revisión de transacciones, análisis de programas AML de agentes, gestión de hallazgos y, cuando corresponda, medidas correctivas, suspensión o terminación de la relación.

11. Monitoreo de actividad sospechosa y debida diligencia reforzada

CripCom realiza revisiones de transacciones y de patrones de actividad para identificar señales de posible lavado de dinero, financiamiento del terrorismo, estructuración, uso de identidad falsa o ausencia de propósito comercial

aparente. En operaciones de mayor riesgo o materialidad, la compañía puede requerir documentación adicional sobre el origen de fondos y el propósito de la operación antes de autorizarla.

12. Reportes bajo BSA

El programa interno contempla, cuando corresponda, la preparación y presentación de reportes regulatorios BSA, incluyendo SAR, CTR, FBAR, CMIR u otros formularios aplicables. La compañía también contempla protocolos de notificación urgente a autoridades cuando una situación lo requiera, sin perjuicio de los deberes formales de reporte que correspondan.

13. Conservación documental y confidencialidad

CripCom conserva los registros exigidos por su marco AML/BSA por los plazos legales aplicables. Esto incluye registros de identificación, reportes, soportes, trazas de verificación y documentación transaccional pertinente. La información asociada a SAR y a procesos sensibles de monitoreo se maneja bajo reglas de confidencialidad reforzada.

14. Agentes y contrapartes extranjeras

Antes de vincular agentes o contrapartes extranjeras, y periódicamente después de la vinculación, CripCom aplica debida diligencia basada en riesgo. Esa revisión puede considerar jurisdicción, estructura de propiedad, exposición a sanciones, controles AML del tercero, mercados atendidos y señales de complejidad inusual o layering.

15. Capacitación

El personal pertinente recibe capacitación periódica en materia AML/BSA. La formación incluye identificación de red flags, escalamiento de actividad inusual, responsabilidades dentro del programa, política de conservación documental y consecuencias disciplinarias o legales del incumplimiento. El programa interno exige formación previa para personal nuevo antes de intervenir en transacciones cubiertas.

16. Revisión independiente

El programa AML de CripCom se somete a revisión independiente anual por un proveedor tercero calificado o por otra entidad con conocimientos equivalentes de BSA/AML. El objetivo de esta revisión es evaluar la suficiencia y el funcionamiento del programa frente al perfil de riesgo y frente a los requerimientos regulatorios aplicables.

17. Aprobación gerencial

El programa interno contempla aprobación por senior management, como señal de responsabilidad de gobernanza y de adopción formal del marco AML/BSA de la firma.

18. Evaluación de riesgo

CripCom ha documentado una evaluación de riesgo que considera, entre otros, riesgos operativos, riesgos de cliente, riesgos de producto y riesgos geográficos. Esa evaluación sirve de base para calibrar la intensidad de los controles, el monitoreo, la revisión de terceros y el diseño general del programa AML.

19. Controles públicos principales derivados del AML Program

Sin sustituir el detalle operativo del programa interno, la siguiente síntesis identifica los pilares de control que estructuran el marco AML/BSA/KYC de CripCom:

- Registro y mantenimiento del estatus MSB ante FinCEN.
- Designación formal de un responsable AML con funciones de supervisión.
- KYC / CIP para transacciones cubiertas y clientes con mayor exposición.
- Screening de sanciones y listas restrictivas relevantes.
- Monitoreo de actividad sospechosa y escalamiento interno.
- Reportes regulatorios cuando la ley lo exija.
- Conservación documental y confidencialidad reforzada de información sensible.
- Debida diligencia y monitoreo de agentes y contrapartes.
- Capacitación periódica del personal relevante.
- Revisión independiente anual del programa.
- Evaluación de riesgo como base de calibración del sistema de control.

20. Límites de este documento

Este documento tiene naturaleza pública e informativa dentro de la biblioteca legal de CripCom. No describe exhaustivamente triggers, thresholds, formularios, tiempos internos de investigación, rutas de escalamiento reservadas ni la totalidad de matrices operativas del programa AML. Cuando exista discrepancia, ambigüedad o necesidad de mayor detalle, prevalecerá el documento contractual, regulatorio u operativo de mayor jerarquía y especificidad.